



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2018-CM-MPC.

Sicuari, 16 de marzo de 2018.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo de 2018, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Marangani

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.
2. Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”**.
3. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.
4. Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del citado cuerpo normativo: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.
5. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Propuesta de Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Marangani; tema respecto del cual el Señor Alcalde, manifestó que se trata de ampliar el plazo del convenio original a efecto de que podamos seguir utilizando las maquinarias de la Municipalidad de Marangani y seguir avanzando en proyecto de inversión pública objeto del convenio, con lo que puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA a la que hace referencia el artículo primero del presenta Acuerdo.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Infraestructura.
Asesoría Jurídica.
Sub Ger. Informática.
Archivo.
MJZA/sca.